

CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

Provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial

CONVOCATORIA

Se oferta la provisión temporal de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, mediante el sistema de comisión de servicios previsto en el artículo 527.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 73 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, de conformidad con la Instrucción de esta Dirección General de Justicia de 30 de noviembre de 2016, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.

BASES

- **1.- Destinatarios:** funcionarios de carrera de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial con destino en Juzgados, Tribunales, Fiscalías y demás servicios de la Administración de Justicia radicados en todo el territorio nacional, en situación de servicio activo en el mismo cuerpo del puesto que se convoca.
- 2.- Puestos de trabajo ofertados: los relacionados en el Anexo I. Aquellos que traigan causa de la jubilación del titular, la comisión de servicio no podrá tener efectos con anterioridad a la fecha en que aquella se produzca.
- **3.- Duración de las comisiones de servicio:** hasta la provisión reglamentaria del puesto y, como máximo, un año prorrogable por otro.
- **4.- Retribuciones:** las básicas propias del Cuerpo de pertenencia y las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe por comisión.
- **5.- Criterios de preferencia:** los establecidos en el artículo 3 de la Instrucción de 30 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia, sobre provisión de puestos de trabajo mediante comisión de servicio.
- 6.- Plazo de presentación de solicitudes (3 días hábiles): del 7 al 12 de diciembre de 2016.
- **7.- Solicitudes:** los interesados deberán presentar, en el plazo establecido en el apartado anterior, solicitud dirigida a la Dirección General de Justicia, ajustada al modelo de instancia que se adjunta como Anexo II a esta resolución, enumerando por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se solicitan.



CONSELLERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y LIBERTADES PÚBLICAS

A la solicitud se acompañará la documentación justificativa que proceda, y en todo caso, el informe del responsable funcional (letrado de la Administración de Justicia, fiscal jefe o director del Instituto de Medicina Legal) del órgano, servicio o unidad en la que se encuentre destinado el funcionario peticionario y, cuando se trate de funcionarios destinados en otras Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de justicia, o en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, el informe favorable de la Dirección General correspondiente u órgano equivalente (bastará con acreditar su solicitud).

- **8.- Forma de presentación de las solicitudes:** Las solicitudes se presentarán necesariamente mediante remisión por correo electrónico a la dirección: *rrhh_comisionesdeservicio@gva.es*. No se admitirán aquellas solicitudes que no se presenten en el modo antes indicado.
- **9.- Adjudicación de los puestos en comisión de servicio:** La adjudicación de las plazas se hará pública en la Intranet de Justicia, página web de esta Conselleria y tablones de anuncio de las Direcciones Territoriales de Justicia en Alicante y Castellón, a fin de que en el plazo de tres días hábiles desde su publicación se puedan realizar alegaciones, que también se presentarán necesariamente en el modo previsto para las solicitudes. Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por la que se aprobarán las adjudicaciones definitivas, que también se hará pública en el modo descrito.

Valencia a 2 de diciembre de 2016 La Directora General de Justicia

Maria Àngels Garcia Vidal

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO

CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINIS	STRATIVA
PROVINCIA DE ALICANTE	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE DENIA Jub. 09/01/2016)	1
SECCION 9 ^a AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE Jub. 23/01/2017)	1
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINIS	STRATIVA
PROVINCIA DE CASTELLON	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS
SECCION 3ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLON	1
Jub. 30/12/2016)	
Jub. 30/12/2010)	
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINIS	STRATIVA
	STRATIVA
	STRATIVA 1
CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINIS PROVINCIA DE VALENCIA JOO. DE INSTRUCCIÓN Nº 21 DE VALENCIA	1

CUERPO DE TRAMITACION PROCESA	
ADMINISTRATIVA	'- !
PROVINCIA DE ALICANTE	
ORGANO JUDICIAL	N° PUESTOS
REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO ALICANTE (Jub. 21/12/2016)	1
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA ALICANTE (Jub. 30/12/2016)	1
CUERPO DE TRAMITACION PROCESA ADMINISTRATIVA	LY
PROVINCIA DE CASTELLÓN	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CASTELLON (Jub. 09/12/2016)	, 1
CUERPO DE TRAMITACION PROCESA ADMINISTRATIVA	LY
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	N° PUESTOS
JUZGADO DE 1ª INSTANC. E INSTRUCC. Nº 3 DE MISLATA (jub. 03/01/2017)	1
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE ALICANTE	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS

CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE CASTELLÓN	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL	
PROVINCIA DE VALENCIA	
ORGANO JUDICIAL	Nº PUESTOS
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL T.S.J. COMUN. VALEN. (Jub. 30/01/2017)	1